0--4--1-

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD TIERRA DE CAMPOS-PAN-LAMPREANA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 189,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por ei que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capitulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	2.890,00
4	Transferencias corrientes	436.670,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
	A.2) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	439.560,00

Gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	51.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.600,00
3	Gastos financieros	700,00
4	Transferencias corrientes	332.260,00
5	Fondo de contingencia	0,00



N.º 43 - VIERNES 14 DE ABRIL DE 2023

Pág. 81

Capítulo		Euros
	A.2) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	20.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	439.560,00

De conformidad con ío dispuesto en el art. 127 del R.D, Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de personal de asta Entidad:

Personal funcionario:

- Uno con habilitación estatal.
- Secretario-Interventor.
- Grupo: A.
- Nivel: C.D. 26.

Personal laboral:

- Fijo: 1 Operarlo de servicios múltiples.
- Eventual: Ninguno.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villafáfila, 10 de abril de 2023.-El Presidente.

